Nota aclaratoria:

El proceso contractual RE-SMGS-010-2023, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PSICOSOCIALES, PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", se desarrolló en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el asesor externo que se encarga de realizar los trámites en SECOPII, dentro del proceso de adjudicación, al momento de registrar el valor total de la oferta seleccionada, incurrió en un error involuntario al momento de establecerlo, contemplando que dicho valor obedece a la suma de $742.999.999, encontrado una diferencia con el valor total del convenio a suscribir de conformidad con lo contemplado en la Resolución de adjudicación 1176 del 12 de octubre del 2023 y la oferta presentada por la ESAL FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER.

No obstante, se puede observar que la resolución que adjudica el proceso, en su artículo primero señala: ADJUDICAR el Proceso Competitivo No. RE-SMGS-010-2023, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PSICOSOCIALES, PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*" de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos a la Entidad Sin Ánimo de Lucro FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER, identificada con NIT. 900137340-3, representada legalmente por JOHANA DEL CARMEN FLOREZ PACHECO, persona natural, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.802.838, **por el valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($742.499.999)** y demás erogaciones que correspondan; de los cuales el aporte del Distrito sería del orden del 90% equivalente a SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($674.999.999) respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1315 de 13 de septiembre de 2023 y el aporte de la ESAL sería del orden del 10% por un monto de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($67.500.000). (negrillas y resaltado fuera de texto).

En ese sentido, y en aras de sanear el error involuntario en que se incurrió, se procede a la creación de un nuevo informe de selección dentro del proceso RE-SMGS-010-2023, para proceder a la creación automática del contrato a través de la plataforma con el valor realmente adjudicado y en correspondencia con la oferta económica presenta, y de estaforma finalizar la etapa precontractual, y proceder a tramitar de forma correcta el contrato, en el marco de los inconvenientes presentados de origen tecnológico.

Elaborada. S. Tuñón